



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Operaciones Monetarias y Cambiarias del 04 de mayo de 2015

Cifras en millones y tasas en porcentajes

### I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 2 500

### II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-4237	SCV-175	SCV-176	SCV-177	REPO-2238	REPO-2240	REPO-2239
Monto Subasta	50,0	300,0	300,0	300,0	1 000,0	500,0	1 000,0
Plazo	6 meses	2 meses	2 meses	2 meses	O/N	1 Semana	O/N
Emisión	04-may-15						
Vencimiento	12-nov-15	08-jul-15	09-jul-15	10-jul-15	05-may-15	11-may-15	05-may-15
Plazo en días	192	65	66	67	1	7	1
Hora cierre	11:00	10:00	10:50	13:25	11:00	13:50	14:00
Participantes	G-3	G-8	G-8	G-8	G-1	G-1	G-1
<b>Montos</b>							
Demandado	156,8	870,0	600,0	535,0	2 583,0	1 300,0	2 195,0
Aceptado	50,0	300,0	300,0	300,0	1 000,0	500,0	1 000,0
<b>Tasas (%)</b>							
Mínima	3,18	-0,91	-0,57	-0,51	4,07	4,20	4,21
Máxima	3,45	-0,47	-0,41	-0,11	4,10	4,35	4,36
Promedio	3,27	-0,69	-0,52	-0,34	4,07	4,25	4,23
<b>Precio (%)</b>							
Mínimo	98,2074						
Máximo	98,3443						
Promedio	98,2970						

### III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Venta	150	3,1475

### IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Abril de 2015](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en la **Circular N° 051-2013-BCRP**. Las solicitudes deberán ser enviadas al Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias vía facsímil hasta las 17:30 hrs.

El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores. El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

### V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	485,1	2,05
Extranjera (US\$)	65,8	0,1351

### VI. SALDO DE CERTIFICADOS Y DEPÓSITOS BCRP (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	0,0	<a href="#">Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito	CD	15 504,6	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	300,0	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	<a href="#">Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	<a href="#">Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>15 804,6</b>	

### VII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE NUEVOS SOLES

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
REPO Compra con Compromiso Recompra Títulos Valores	REP	4 400,0	<a href="#">Circular 051-2013-BCRP (27/12/2013)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E.	SWAP	9 500,0	<a href="#">Circular 017-2014-BCRP (07/05/2014)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Expansión	REPO-MDA-EXPANSIÓN	3 900,0	<a href="#">Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Sustitución	REPO-MDA-SUSTITUCIÓN	2 150,0	<a href="#">Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>19 950,0</b>	

### VIII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE USD

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Repo para provisión de USD	RED	0,0	<a href="#">Circular 050-2013-BCRP (27/12/2013)</a>

### IX. SWAP CAMBIARIO (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
SWAP CAMBIARIO Compra	SC-Compra	0,0	<a href="#">Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)</a>
SWAP CAMBIARIO Venta	SC-Venta	26 465,1	<a href="#">Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)</a>

### X. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias  
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527  
Facsímil 613-2534

- NOTAS:**
- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
  - 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
  - 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 013-2012-BCRP.
  - 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
  - 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
  - 6/ El Grupo 6 (G-6) incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 051-2013-BCRP y 045-2008-BCRP.
  - 7/ El Grupo 7 (G-7) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 017-2014-BCRP.
  - 8/ El Grupo 8 (G-8) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y el Banco Agropecuario.
  - 9/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.